

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Después que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª Instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

**SUMARIO**

- Administración Provincial**
- Diputación provincial de León.— Anuncio.
- Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.
- Administración Municipal**
- Edictos de Ayuntamientos.
- Administración de Justicia**
- Edictos de Juzgados.
- Administración provincial**
- Diputación provincial de León

**SECRETARIA**

Suministros.—Mes de Abril de 1942

Precios que la Comisión provincial y el Sr. Representante del excelentísimo Sr. Gobernador civil han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

*Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico, en su equivalencia en raciones*

	Pts.	Cts.
Ración de pan de 63 decagramos.	0	73
Ración de cebada de 4 kilogramos.	2	24
Ración de centeno de 4 kilogramos.	2	92
Ración de maíz de 4 kilogramos.	2	92
Ración de hierba de 12,800 kilogramos.	4	00
Ración de paja corta de 6 kilogramos.	1	22
Litro de petróleo.	1	45
Quintal métrico de carbón.	14	64
Quintal métrico de leña.	4	78
Litro de vino.	2	88
Quintal métrico de carbón vegetal	58	87

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen a los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Real orden-circular de 15 de Septiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850, la de 20 de Junio de 1898, la de 3 de Agosto de 1907 y la de 15 de Julio de 1924, y demás disposiciones posteriores vigentes.

León, 16 de Mayo de 1942.—El Presidente, Manuel Marqués.—El Secretario, José Peláez.

**MINAS**

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO**, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Dionisio González Miranda, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 16 del mes de Abril, a las once horas veinticinco minutos una solicitud de registro pidiendo 164 pertenencias para la mina de hulla llamada *Riaño*, sita en el paraje La Iglesia, término de Tejerina, Ayuntamiento de Prioro.

Hace la designación de las citadas 164 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Noroeste de la Iglesia de Tejerina, y desde él se medirán 200 metros al Sur, colocándose una estaca axiliar; desde ésta 300 metros al Oeste, la 1.ª estaca; desde ésta 400 metros al Sur, la 2.ª; desde ésta 1.100 al Este, la 3.ª; desde ésta 400 al Norte, la 4.ª; desde ésta 400 al Este, la 5.ª; desde ésta 600 al Norte, la 6.ª; desde ésta 2.000 al Oeste, la 7.ª; desde ésta 600 al Sur, la 8.ª, y desde ésta con 500 al Este, se llegará a la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.147 León, 28 de Abril de 1942.—Celso R. Arango.

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO**, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Tomás Alvarez Rodriguez, vecino de La Magdalena, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 16 del mes de Abril, a las once horas cincuenta minutos, una solicitud de registro pidiendo 40 pertenencias para la mina de hulla llamada *La Rabona*, sita en el paraje Valle Fariñana, Ayuntamiento de Soto y Amío.

Hace la designación de las citadas 40 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la Iglesia de Amío y desde ésta al Norte 100 metros, donde se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta 500 metros al Este, la 2.<sup>a</sup>; de ésta 400 metros al Sur, la 3.<sup>a</sup>; de ésta 1.000 metros al Oeste, la 4.<sup>a</sup>; de ésta 400 metros al Norte, la 5.<sup>a</sup>, y de ésta 500 metros al Este, donde se llegará al punto de partida, quedando de esta forma cerrado el perímetro de las 40 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.148 León, 28 de Abril de 1942.—Celso R. Arango.

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Se hace saber: Que han sido recibidos en esta Jefatura los Títulos de Propiedad de las Minas que se expresan a continuación, y se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, quienes pueden recoger dichos Títulos en esta Jefatura de Minas, durante las horas hábiles de oficina y durante el plazo de treinta días, a partir de la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

## DISTRITO DE LEÓN

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	AYUNTAMIENTOS	Fecha de la concesión	Fecha del primeramiento del título	MINERAL	Número de pertenencias	INTERESADOS	VECINDAD
9.691	Timorata	Igüeña	17-1-42	31-3-42	Antracita	9	Luis Rubinat Vázquez	León.
9.385	3. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> a Ponferrada n.º 28	Villablino	17-1-42	31-3-42	Hulla	4	M. Siderúrgica de P.	Ponferrada.
9.511	D. <sup>a</sup> a María del Pilar	Igüeña	17-1-42	31-3-42	Idem	4	Valentín Arroyo Jalón	Brugos.
9.563	D. <sup>a</sup> a Santiago Segundo	Albares de la Ribera	17-1-42	31-3-42	Antracita	7	Alfredo Alonso Tascón	La Granja de San Vicente.
9.639	María Dolores	Torre	17-1-42	31-3-42	Idem	35	Antonio Fernández	Santa Cruz de Montes.
9.640	Ampliación a Rufina	Torre del Bierzo	17-1-42	31-3-42	Idem	4	Benito Vitoria Albares	Torre del Bierzo.
9.649	San Juan	Villagatón	17-1-42	31-3-42	Idem	19	Gerardo Martínez Calvo	Montalegre.
9.680	María Jesús	Bembibre	17-1-42	31-3-42	Hulla	17	Vicente Noriega Alvarez	Mieres (Oviedo).
9.693	Lolita	Igüeña	17-1-42	31-3-42	Hulla	16	José López Benavente	Madrid.
9.695	Teo	Valdepiélagos	17-1-42	31-3-42	Hulla	20	Juan Fernández González	Boñar.
9.708	Esperanza	Albares de la Ribera	17-1-42	31-3-42	Idem	20	Avelino Silván Silván	Torre.
9.713	Ampliación a Sarita	Idem	17-1-42	31-3-42	Antracita	107	Benito Vitoria Alvarez	Torre del Bierzo.
9.727	Pastora	Igüeña	17-1-42	31-3-42	Hulla	21	Luis Rodríguez García	León.
2.731	Delia	Torre	17-1-42	31-3-42	Antracita	20	Wenceslao Orejas Ramón	Cortiguera.
9.744	Calvo Sotelo	Igüeña	17-1-42	31-3-42	Idem	26	Juan Fernández Solís	León.
9.745	Pepita	Torre	17-1-42	31-3-42	Idem	15	Eugenio Díez Díez	Bembibre.
9.753	José-Manuela	Idem	17-1-42	31-3-42	Hulla	12	Hermínio Rodríguez	Llanera (Oviedo).

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN SESIONES, CELEBRADAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO DE 1942

(Continuación)

#### Sesión del día 9 de Marzo de 1942

Bajo la Presidencia de don Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. 1.º, 2.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 20,00.

Se aprueba el acta de la sesión anterior quedando la Corporación enterada del estado de fondos y aprobándose varios pagos.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Pasar al Ayuntamiento Pleno el expediente de expropiación forzosa de la casa número 1 y 3 de la calle de Sierra Pambley (antes de Bayón).

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Comunicar al Delegado Provincial del Frente de Juventudes, que solicita ayuda económica, del crédito de que se dispone.

Comunicar a D. Manuel Puente González, que solicita la devolución de cantidades que tiene ingresadas por descubierto en el pago de contribuciones especiales por una casa de su propiedad sita en la calle del Burgo Nuevo, que ofrezca garantía o fianza en forma tal de que pueda, en su día, hacerse efectiva inmediatamente para poder proceder a la devolución solicitada.

Conceder a varios solicitantes autorización para realizar diferentes obras.

Aprobar el proyecto de alcantarillado de la calle de Villafranca, ejecutándose las obras por administración, con aplicación de las contribuciones especiales.

Aprobar el plano, medición y tasación de fincas que se han de expropiar a varios propietarios en el nuevo Cementerio.

Pasar a nuevo informe asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 21,58.

#### Sesión del día 16 de Marzo de 1942

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. 2.º y 3.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,57.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos y aprobándose varios pagos.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Conceder ayuda económica al Jefe del Centro del S. E. U. en esta Escuela de Veterinaria para la excursión anual de los alumnos de quinto curso, pero concretada a alumnos pobres, preferentemente a los que sean hijos de vecinos de la ciudad.

Conceder a varios funcionarios municipales anticipos reintegrables de cantidades.

Aprobar la relación de sanciones cobradas en el Negociado de Arbitrios resultantes de expedientes incoados por los Inspectores de dicho Negociado, acordándose el pago del 30 por 100 a los mismos.

Proceder a la revisión de expedientes de los funcionarios municipales D. Gabriel Rodríguez y D. Jacinto Montalvo, según resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, nombrándose Juez instructor de los mismos al Gestor Sr. Ureña.

Facultar a la Alcaldía para designar Vocal que represente a los consumidores en la Central Reguladora de Leche y sus derivados.

Quedar enterada de la estadística de trabajos en el Laboratorio en el pasado mes de Febrero.

Aprobar por unanimidad las bases de la convocatoria para la provisión de la plaza de Técnico Industrial de este Ayuntamiento, acordándose llevarlas al Pleno para su ratificación.

Conceder autorización a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Acceder a la solicitud de vecinos de la Calleja del Medul interesando la alineación de la misma, siempre que los solicitantes se comprometan a ceder gratuitamente las parcelas que deben incorporarse a la vía pública para su ensanche.

Aprobar el proyecto de reforma de las Oficinas de Obras, Sala de Comisiones y Despachos, exponiéndose al público por el plazo legal y dar cuenta al Pleno.

Aprobar el proyecto de alcantarillado de la Avenida de la República Argentina, entre las calles de Santa Nonia y la villa de Benavente, con aplicación de las contribuciones especiales.

Aprobar asimismo el proyecto de pavimentación de la calle frente al Hospicio, con aplicación de las contribuciones especiales.

Aprobar el presupuesto de colocación de puertas de hierro en el Mercado de ganados.

Aprobar el reconocimiento de crédito que propone la Comisión de Hacienda.

Tomar en consideración la petición del Sr. Director de la Escuela Normal, en relación a que se activen las obras de reparación del Grupo Escolar «Ponce de León», para el funcionamiento de dos secciones de la Escuela graduada que no pueden realizar su cometido por falta de local.

Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir pólizas de seguros de edificios propiedad del Ayuntamiento.

#### Sesión extraordinaria del día 17 de Marzo de 1942

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de 12 Sres. Gestores, previa convocatoria en forma reglamentaria, se abrió la sesión a las 13,08.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

De conformidad con los respectivos informes, se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar por unanimidad el proyecto de Reglamento interior.

Declarar la vigencia del plan general de alineación aprobado en el año 1898, respecto de la casa número 1 y 3 de la calle de Bayón y conceder a su propietario D. Enrique Díez Moro la licencia para reconstruir la misma con sujeción a la línea resultante del dicho plan de alineación de la calle de referencia, con otros extremos relacionados con la expropiación de la finca.

Aprobar la Moción del Sr. Comisario del Teatro, sobre vencimiento

del contrato de explotación del Teatro Principal y acordar recordar a los arrendatarios la fecha de caducidad, requiriéndoles para la entrega del edificio, útiles y enseres, y de lo contrario, proceder en la fecha del vencimiento a tomar posesión del inmueble, con los demás extremos que constan en acta.

Aceptar la propuesta del Gestor Sr. Del Hoyo, sobre la operación de permuta de los terrenos que el Ayuntamiento ofrece al Ramo de Guerra para Gobierno, Militar y Parque de Intendencia, con los llamados del Cuartel de la Fábrica, adoptándose los acuerdos que constan en acta relacionados con esta permuta.

Se aprueba el reconocimiento de créditos que formula la Comisión de Hacienda y aprobado en principio por la Comisión Permanente, asciende a la cantidad de 3.329,48 pesetas.

Aprobar el informe recabado por el Pleno para fijar los términos que ha de abarcar el acuerdo del Ayuntamiento con vista a la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Blanco López, sobre la provisión de la plaza de Interventor, en relación con la salvaguardia que procede otorgar a los derechos que ostenta el actual Interventor Sr. Beneyto.

Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente, aprobatorio de las bases para la provisión por concurso de la plaza de Técnico Industrial.

Hacer extensiva a los empleados del Presupuesto extraordinario la dispensa de edad para concursar a plazas de empleados subalternos.

Se levantó la sesión a las 14,25.

(Se continuará)

#### Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 24 de Mayo del corriente año, la oportuna propuesta de habilitación de crédito para atender al pago inaplazable de obligaciones que no figuran con crédito en el presupuesto actual, por medio de superávit de ejercicios cerrados, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde la fecha de

su publicación en el BOLETÍN OFICIAL el oportuno expediente, al objeto de que en el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo para ante el Ayuntamiento, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal.

Bustillo del Páramo, 25 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Ciriaco J. Lorenzo.

#### Ayuntamiento de Noceda

Se hallan de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1941, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y formular por escrito, contra las mismas, las reclamaciones que crean oportunas.

Noceda, a 22 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Benito Arias.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo

Don Melchor Mansilla Lozano, Juez de primera instancia accidental de este partido.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía, que se tramita en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Luis López Laguna, representando de oficio a D.<sup>a</sup> Manuela Blanco Fernández, mayor de edad, soltera, y vecina de esta villa, contra el Ministerio Fiscal, y cualesquiera personas desconocidas e inciertas y por ende ausentes, en ignorado paradero, que se creyeren con derecho a la herencia de D.<sup>a</sup> Genoveva Lastra Fernández, y contra D. Colomán González Solís, vecino de Ambasmestas, sobre que se declara que la actora D.<sup>a</sup> Manuela Blanco Fernández, es una de las herederas de la Genoveva, inexistencia y simulación de un contrato de compraventa, entrega de bienes, cancelación de inscripciones en el Registro de la propiedad, entrega de frutos y otros extremos, se dictó la siguiente:

Providencia: Jnez. Sr. Ciezar Guerrero: Alcañices, a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito con los documentos que se acompañan y copia de todo ello, se tiene por parte al Procurador don Luis López Laguna, en nombre y representación de quien comparece, se admite a trámite la demanda que se sustanciará por las Reglas del juicio ordinario de mayor cuantía, confiriendo traslado de la misma al Ministerio Fiscal, a D. Colomán González Solís y a las personas desconocidas e inciertas que se creyeren con derecho a la herencia de D.<sup>a</sup> Genoveva Lastra Fernández y a todas las demás que se consideren con algún derecho sobre la misma herencia, emplazándoles para que dentro de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, lo que se llevará a efecto en cuanto a los últimos demandados, por medio de edictos que se publicarán en los estrados del Juzgado y en los Boletines Oficiales del Estado y la provincia, En cuanto al otro sí, se tiene por hecha la manifestación concediéndole a la demandante los beneficios del artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Y para que tenga lugar lo acordado, remítanse los autos al Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de Villafranca del Bierzo. Lo mandó y firma el señor Francisco G. Ciezar Guerrero, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Alcañices y su partido, con jurisdicción prorrogada al de Villafranca del Bierzo doy fe.—Francisco G. Ciezar.—Ante mí José Casas.

Y a fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma a las personas desconocidas e inciertas que se creyeran con derecho a la herencia de D.<sup>a</sup> Genoveva Lastra Fernández, y a todas las demás que se consideren con algún derecho sobre la misma herencia, para que en el término de nueve días a contar del siguiente en que se publique el presente en el Boletín Oficial del Estado y de la provincia, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar, se libra el presente, en Villafranca del Bierzo, a veintitrés de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Melchor Mansilla.—El Secretario, P. H.: Alfredo Sixto.